



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OXI Obras por Impuestos

EMPRESARIOS X ANTIOQUIA



Generamos confianza y aportamos a la **consolidación de paz**



¿En qué consiste la estrategia **Empresarios X Antioquia**?



¿**Cuáles son las ventajas** de la estrategia?



¿**Qué es el mecanismo** de Obras por Impuestos?



¿Cuáles son las **opciones del mecanismo**?



¿Cuáles son las **líneas de inversión**?



¿**Cómo puedo participar** en el mecanismo?



Preguntas frecuentes



¿**Qué ha pasado** en Antioquia?



¿En qué consiste la estrategia Empresarios X Antioquia?

Es una **alianza estratégica entre el Gobierno Departamental y las empresas**, que busca impulsar el desarrollo económico y social, con el objetivo de **desarrollar, conjuntamente, proyectos clave para transformar las zonas más afectadas por el conflicto armado** del departamento.

Objetivos:



1. Alinear los proyectos de interés de los contribuyentes con las metas del Gobierno Departamental.



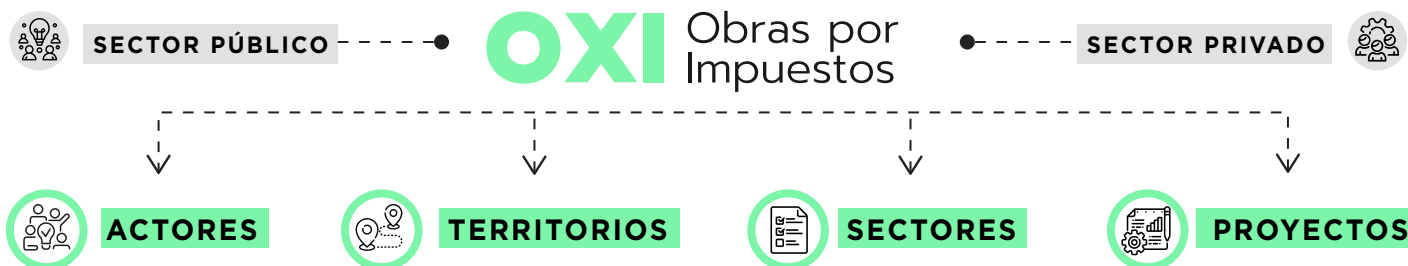
2. Generar un espacio que permita una **comunicación periódica** entre los actores que participan del mecanismo.



3. Atraer nuevos contribuyentes.



4. Lograr una mayor participación del cupo asignado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).





¿Cuáles son las ventajas de la estrategia Empresarios X Antioquia?



+ **Transformación del territorio** mediante la priorización de los recursos para conectar física y digitalmente las subregiones, llevar servicios públicos de calidad y mejorar la infraestructura educativa, entre otras intervenciones clave.



+ Incremento de la **competitividad en las zonas más afectadas por el conflicto armado y la pobreza** en nuestro departamento.



+ **Incidencia y retribución directa** en las comunidades beneficiarias.



+ **Alineación de la ejecución de proyectos** de interés de los empresarios con las actuales metas del Gobierno Departamental.



+ **Disponibilidad de mesas técnicas con las dependencias de la Gobernación**, asociadas al proceso de inversión del proyecto.



Aliados

Actores públicos o privados que podrán participar de **alianzas estratégicas a nivel técnico y de gestión** en las diferentes etapas del mecanismo.

Contribuyentes

A través del mecanismo OXI, podrán **invertir sus impuestos en proyectos que beneficien** directamente a los territorios.



Entidades territoriales

Gobernación: Será el principal articulador, **responsable de hacer la lectura integral** de las necesidades del departamento. Se constituirá como un **canal para generar confianza** en el mecanismo y acompañar la implementación del mismo.

Municipios: Serán los **beneficiarios de los proyectos** a través de los cuales podrán disminuir desigualdades sociales en sus territorios.

Participarán en la **priorización de proyectos** y tendrán un rol de interlocución directa.



SECTOR PÚBLICO

OXI Obras por Impuestos

SECTOR PRIVADO



ACTORES



TERRITORIOS



SECTORES



PROYECTOS

PDET
ZOMAC

- ABEJORRAL
- ABRIQUÍ
- ALEJANDRÍA
- AMALFI
- ANGOSTURA
- ANORÍ
- APARTADÓ
- ARGELIA
- BRICEÑO
- CÁCERES
- CAICEDO
- CAMPAMENTO
- CAREPA
- CAUCASIA
- CHIGORODÓ
- COCORNÁ
- CONCEPCIÓN
- DABEIBA
- EL BAGRE
- FRONTINO
- GRANADA
- GUADALUPE
- ITUANGO
- MONTEBELLO
- MURINDÓ
- MUTATÁ
- NARIÑO
- NECHÍ
- NECOCLÍ
- PUERTO BERRÍO
- REMEDIOS
- SALGAR
- SAN ANDRÉS
- SAN CARLOS
- SAN FRANCISCO
- SAN LUIS
- SAN PEDRO DE URABÁ
- SAN RAFAEL
- SANTA FE DE ANTIOQUIA
- SANTO DOMINGO
- SEGOVIA
- SONSÓN
- TARAZÁ
- TOLEDO
- TURBO
- URAMITA
- URRAO
- VALDIVIA
- VEGACHÍ
- VIGÍA DEL FUERTE
- YALÍ
- YARUMAL
- YOLOMBÓ
- YONDÓ
- ZARAGOZA

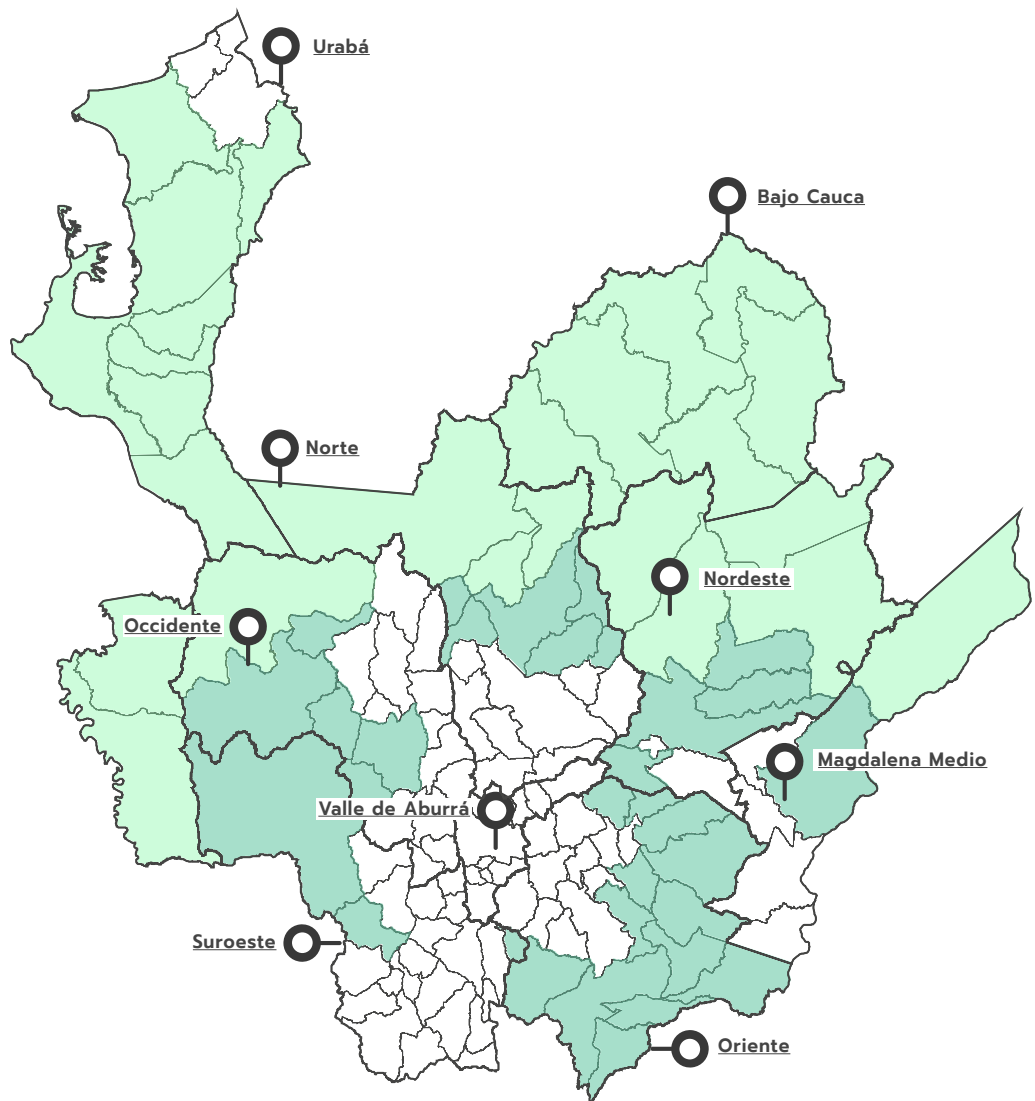
Municipios PDET y ZOMAC de Antioquia



24
Municipios

ZOMAC
Zonas Más Afectadas
por el Conflicto Armado

55
Municipios





Sectores detonantes del desarrollo “Por Antioquia Firme”



Conectividad física y digital

Busca **unir territorios y personas**.

Al reducir el aislamiento de zonas vulnerables, se **dinamiza la economía, se mejora la seguridad y se promueve la inclusión social**.



Infraestructura educativa

Escuelas en buenas condiciones brindan a los estudiantes un **entorno de calidad para el desarrollo de habilidades, ofreciendo igualdad de oportunidades** para todos.



Servicios públicos

El acceso a servicios públicos **mejora la calidad de vida y el bienestar general de las comunidades**, previniendo enfermedades, **asegurando condiciones de vida dignas y fomentando la cohesión social**.



La inversión en estos sectores permite **construir un futuro donde las comunidades más vulnerables puedan superar el legado del conflicto** y juntos construir un entorno de paz, igualdad y oportunidades.

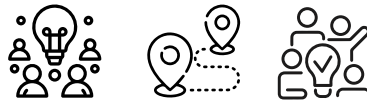


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OXI Obras por Impuestos

TRANSFORMAMOS A COLOMBIA

DESDE LAS REGIONES



“Los empresarios pueden contribuir a la **descentralización** a través de este mecanismo, garantizando que los impuestos **que pagamos en Antioquia** **se ejecuten en** **nuestro territorio”**

Andrés Julián Rendón
Gobernador de Antioquia



¿Qué es el mecanismo de

Obras X Impuestos?



+ Esquema de inversión social creado para que los contribuyentes puedan invertir parte de su impuesto de renta en la **ejecución de proyectos con impacto social y económico** en las zonas más afectadas por el conflicto.

Fuente: Agencia de Renovación del Territorio -ART-



+ El contribuyente **puede pagar hasta el 50% de su impuesto de renta, no en efectivo a la DIAN**, sino a través de la financiación de proyectos de inversión.



+ Pueden participar contribuyentes responsables del impuesto sobre la renta y complementarios, que en el año o período gravable obtengan **ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT (\$1.7 mil millones aprox a 2025)** y que cuenten con aprobación de su junta directiva u órgano que haga sus veces.



+ El contribuyente también tiene la opción de realizar un **proyecto con un flujo de caja que no supere el 30% de su patrimonio contable**. Una vez terminado a satisfacción obtendrá un TRT para pagar hasta 50% impuesto de renta, 100% deudas o negociarlos en el mercado.

Ventajas

+ Aprovechar capacidades ya construidas en los territorios, **generar confianza, fortalecer relaciones** con las comunidades

+ Garantizar un **uso eficiente y focalizado de los impuestos.**

+ Priorizar la **ejecución de obras públicas de forma más eficaz y eficiente**, permitiendo el desarrollo social y económico de los municipios donde se realicen dichas obras.

+ Promover la **ejecución de proyectos de inversión pública** de calidad en menor tiempo.



¿Cuáles son las opciones del mecanismo?

A. **Fiducia** Personas jurídicas

Podrán efectuar el pago hasta del

50% del impuesto determinado en la correspondiente declaración de renta.

01



Conformación del **Banco de Proyectos**

02



Solicitud de **vinculación del impuesto**

03



Constitución de fiducia, depósito \$, contratación interventoría y gerencia, ejecución y entrega de obra.

04



La **Entidad Nacional Competente certifica recibo a satisfacción**.
La DIAN extingue obligación tributaria.



Cierre del Banco de Proyectos: febrero 15



Recepción de solicitudes de vinculación: febrero 16 a marzo 31

B. **Convenio** Personas jurídicas o naturales

Los compromisos de inversión no podrán superar el **30%** del patrimonio contable del contribuyente.

01



Conformación del **Banco de Proyectos**

02



Manifestación de interés, distribución CONFIS y aprobación de suscripción de convenio x Res

03



Suscripción del convenio, ejecución y entrega de obra y servicios.

04



La **Entidad Nacional Competente certifica recibo a satisfacción**.
La DIAN realiza proceso para entrega de TRT.



Cierre del Banco de Proyectos: marzo 1
agosto 1

Recepción de solicitudes de vinculación: marzo 2 a marzo 31
agosto 2 a agosto 31





¿Cuáles son las líneas de inversión del mecanismo?

Línea de inversión	Fiducia	Convenio
Infraestructura de Transporte*	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Energía*	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agua potable y saneamiento básico*	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación pública*	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Salud pública	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bienes públicos rurales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pagos por Servicios Ambientales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnologías de la información y comunicaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Infraestructura productiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Infraestructura cultural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Infraestructura deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Negocios verdes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Seguridad alimentaria y nutrición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

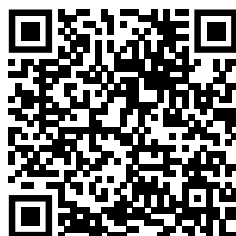
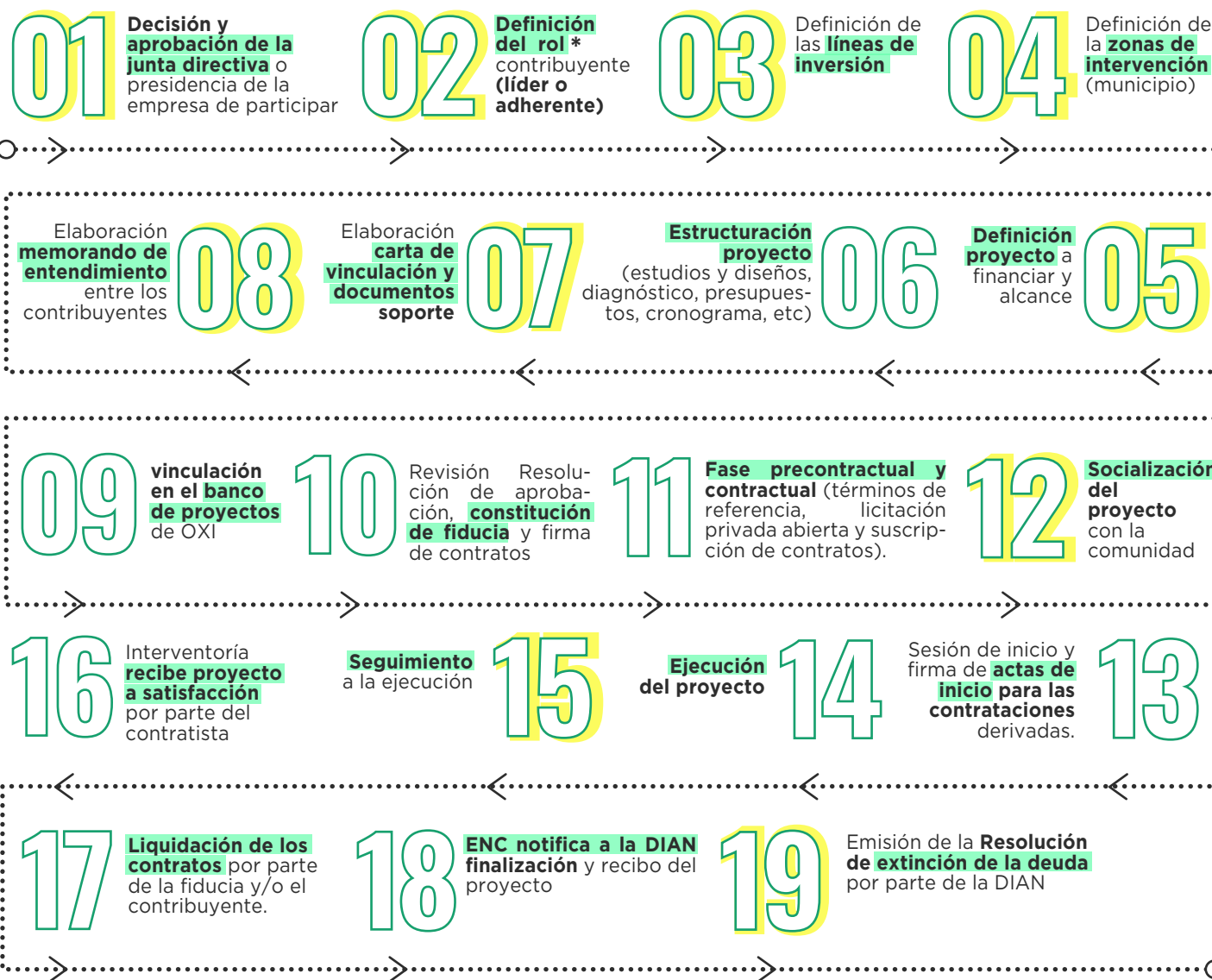
*Priorizados POR ANTIOQUIA FIRME



¿Cómo puedo participar en el mecanismo mediante la opción Fiducia?



Como contribuyente líder o **como contribuyente adherente**



Escanea el código para conocer el **paso a paso completo**










Preguntas frecuentes



Como contribuyente, **¿cuáles criterios debo observar en mi declaración de renta para participar en el mecanismo de Obras por Impuestos?**

Respuesta:

		VALORES
 Ingresos brutos Renglón 47 formulario 110	≥	\$1.673.744.390 (33.610 UVT)
 Renta líquida gravable Renglón 79 formulario 110	=	\$167.374.439 (Ejemplo de utilidad neta del 10%)
 Impuesto a cargo Renglón 97 formulario 110	=	\$58.581.054 (Art. 238 Ley 1819 de 2016)
 Valor inversión OXI Impuestos 50% / Casilla 97 Renglón 98 formulario 110	=	\$29.290.527 (Monto máximo permitido)
 Autorretenciones Renglón 103 formulario 110		
 Retenciones Renglón 104 formulario 110		
 Saldo a pagar Renglón 112 formulario 110	=	\$29.290.527

Nota: lo anterior es aplicable en la opción Fiducia



¿Qué impuestos puedo destinar?

Respuesta:

Únicamente el impuesto de renta y complementarios.



¿Cuál es el año o período gravable sobre el cual se calcula el impuesto de renta y complementarios para contribuir?

Respuesta:

Para la opción fiducia, es el año o periodo gravable inmediatamente anterior al año en el que se hace la financiación del proyecto.



¿Qué requisitos se deben cumplir para participar?

Respuesta:

- Ser responsable del impuesto de renta y complementarios.
- Contar con ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT.
- Acta o certificación de la junta directiva u órgano que haga sus veces, mediante la cual se apruebe esta forma de pago del impuesto de renta.



Cuando la ENC haya determinado que el proyecto requiere la **contratación de una interventoría en la opción Convenio ¿cómo se realiza esta contratación?**

Respuesta:

La Entidad Nacional Competente selecciona el interventor dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o en la norma que la modifique, sustituya o adicione.



¿Se pueden **realizar ajustes a los proyectos que se financian?**

Respuesta:

Sí, se pueden realizar ajustes antes y después de la ejecución del proyecto. Para revisar los tipos de ajustes permitidos en cada etapa, consulta el Manual Operativo de Obras por Impuestos Versión 4, escaneando el Código QR.



¿Se pueden **financiar estudios y diseños con recursos de OXI?**

Respuesta:

Sí, se pueden incluir los gastos en estudios y diseños necesarios para la estructuración integral del proyecto, en los que el contribuyente hubiese incurrido previa autorización de la ENC en la etapa de prefactibilidad.



¿Cómo funciona la **conformación del Banco de **proyectos de OXI**?**

Respuesta:

Las entidades públicas nacionales y territoriales y contribuyentes con roles oficiales y/o ciudadanos, **presentan los proyectos al banco**. Una vez viabilizados, los contribuyentes seleccionan el proyecto de su interés.



¿Quiénes **revisan y aprueban el proyecto para que se visualice en el banco de OXI y pueda ser financiado?**

Respuesta:

El proyecto debe ser revisado y aprobado por 3 entidades del nivel nacional: la Agencia de Renovación del Territorio - ART, la Entidad Nacional Competente - ENC (Ministerio) y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.



¿Para qué se utilizan los **Títulos para la Renovación del Territorio - TRT, entregados al contribuyente en la opción Convenio?**

Respuesta: se entregan una vez finalizado el proyecto. Se pueden destinar al pago de hasta el 50% del impuesto de renta a cargo, el 100% de las deudas por concepto del mismo impuesto o negociarlos en el mercado.



¿Es posible **financiar más de un proyecto?**

Respuesta: En opción Fiducia, los contribuyentes se pueden vincular a uno o más proyectos de inversión sin exceder el 50% del impuesto de renta a cargo. Y en opción Convenio, se debe tener presente que el valor del o los proyectos no debe superar el 30% del patrimonio contable del periodo fiscal inmediatamente anterior.



¿Se permite la **financiación conjunta** de proyectos por parte de los contribuyentes?

Respuesta: Sí, la selección de uno o más proyectos también podrá efectuarse de manera conjunta por varios contribuyentes.



Escanea el código
para conocer el
Manual Operativo de
Obras por Impuestos
versión 4* y sus anexos





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OXI Obras por Impuestos

ANTIOQUIA,

UN EJEMPLO

PARA COLOMBIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

¿Qué ha pasado en Antioquia?



2018

7 años impactando territorios



Proyecto: Construcción **tanque de almacenamiento** de piso La Lucilla II - Turbo



2019

Proyecto: Construcción **acueducto de Amalfi**



2020

Proyecto: **Dotación CDI**





2021

7 años impactando territorios



Proyecto: Pavimentación vía El Bagre / Etapa II 5.8 Km



Antes



Después



2022

Proyecto: Dotación tecnológica en sedes educativas rurales de la subregión Nordeste



2023

Proyecto: Mejoramiento vía Santo Domingo - 9.05 Km



Antes



Después



2024

7 años impactando territorios



Proyecto: Mejoramiento Vía Dabeiba- Camparrusia Tramo I - 4,05 Km

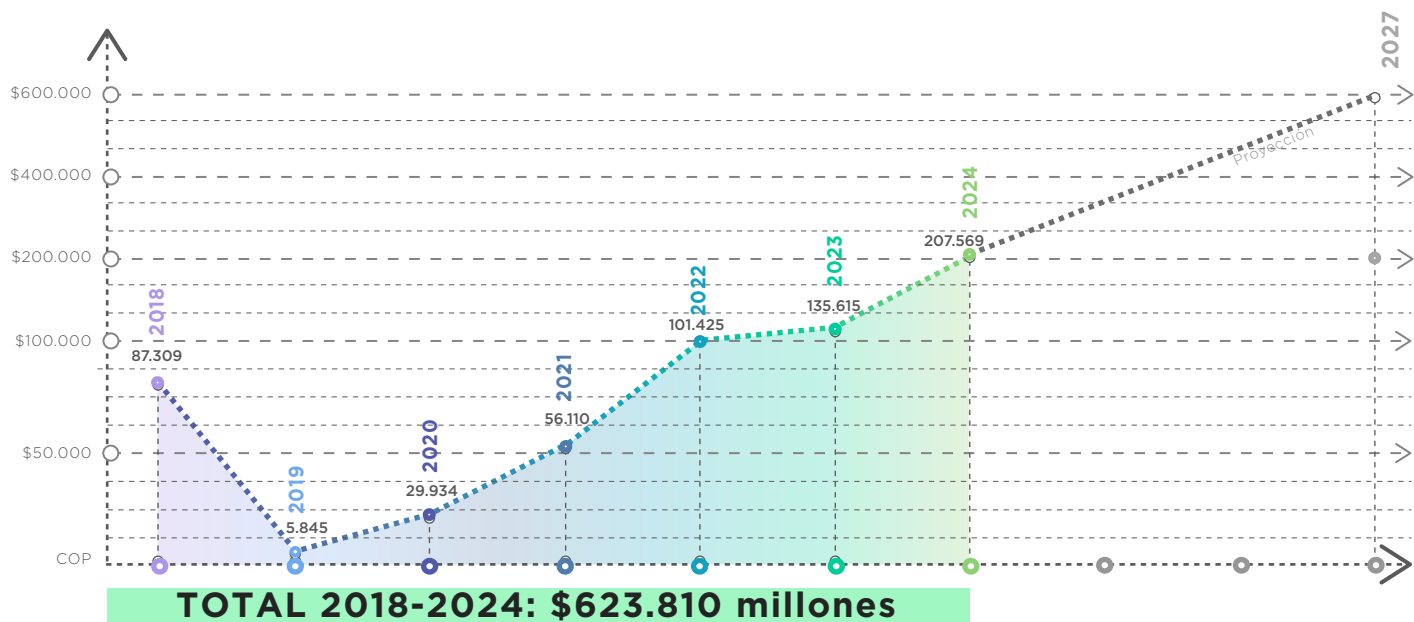


Antes



Después

Resultados 2018-2024

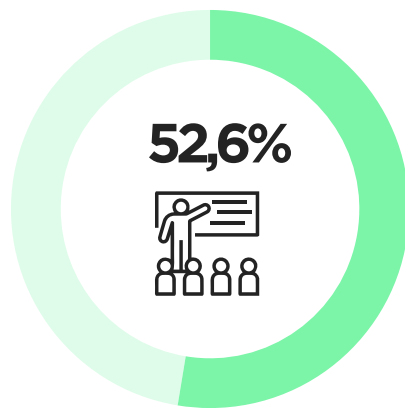


Fuente: Subdirección de Financiamiento - Agencia de Renovación del Territorio



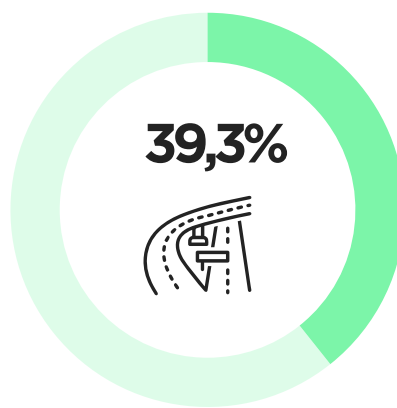
¿Qué ha pasado **en Antioquia?**

Proyectos aprobados 2018-2024



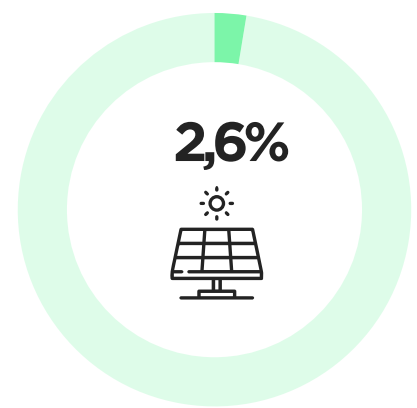
Educación
(Dotación e Infraestructura)

41 Proyectos



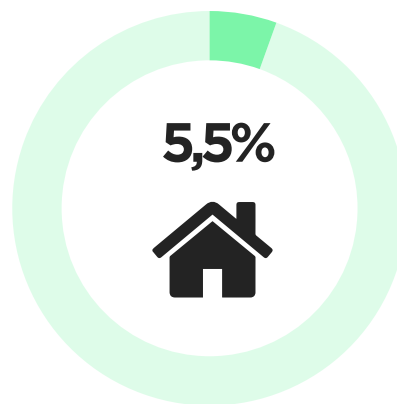
Transporte
(Vías y puentes)

9 Proyectos



Energía
(Páneles solares)

2 Proyectos



Vivienda, ciudad y territorio
(Agua potable y saneamiento básico)

6 Proyectos



58 proyectos / \$623.810 millones





¿Qué ha pasado en Antioquia?

Resultado 2018-2024

Empresas que han **participado como contribuyentes** en el mecanismo de Obras por Impuestos:

Especial agradecimiento a



Por su contribución en la elaboración de esta cartilla





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OXI Obras por Impuestos

EMPRESARIOS X ANTIOQUIA

Elaborado por:

Yeni Gómez Uribe, Paula Andrea Morales Castro, Dubal Papamija Muñoz, Ana Sofía Quintero Alzate, Isabel Grisales Muñoz y Natalia Gaviria Agudelo.

2025